

ESCOPIA DIRECCION GRAL. DE RENTAS IMPUESTO DE SELLOS

DECRETO N° 589

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

CONSTE QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO
HA SIDO SELLADO CON LA SUMA DE
\$ 21.93
OPERACION N° 1023155
FECHA DE PAGO
FECHA Y FIRMA 29 ABR 2014

GOBERNACION
FOLIO 3
NUMERACION

Entre el ENTE EJECUTOR DEL PROGRAMA INGRESO SOCIAL CON TRABAJO ARGENTINA TRABAJA", perteneciente al Ministerio de Derechos Humanos de la Provincia de Salta, con domicilio en 25 de Mayo N° 872, representado por el señor Federico KOSINER, D.N.I. N° 16.517.271, en su carácter de coordinador, en adelante "EL PROGRAMA", y el señor Alfredo Marcelo AGUILAR, D.N.I. N° 14.488.349, con domicilio en Los Chañares N° 9 del barrio Mariano Moreno, y en adelante "EL PROFESIONAL", convienen lo siguiente:

PRIMERO: EL PROGRAMA y EL PROFESIONAL acuerdan celebrar el presente convenio, a fin de que éste último brinde sus servicios como asistente técnico al "Programa Ingreso Social con Trabajo Argentina Trabaja", en el marco del convenio celebrado entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y la Provincia de Salta.

SEGUNDO: EL PROGRAMA abonará a EL PROFESIONAL la suma de cuatro mil ochocientos pesos (\$ 4.800) mensuales como pago total y único por los servicios prestados a las cuatro cooperativas asignadas —a razón de mil doscientos pesos (\$ 1.200) por cada una de ellas-, conforme lo autoriza el artículo 4to. inciso a 2.2. del convenio aprobado por el Decreto N° 1424/14. Para la percepción de dicha suma deberá EL PROFESIONAL presentar la correspondiente factura, como así también cumplir con los demás requisitos impositivos que le pudieran ser requeridos.

TERCERO: El presente contrato tiene un plazo de vigencia de seis (6) meses a partir de la fecha de su celebración.

CUARTO: EL PROGRAMA y EL PROFESIONAL acuerdan que el presente contrato podrá ser resuelto por cualquiera de las partes en cualquier momento, y sin que ello genere derecho a reclamo de ninguna naturaleza.

En prueba de conformidad, se firman dos ejemplares de un mismo tenor a y a un solo efecto, en la ciudad de Salta, el 1º de abril de 2014.

S/B "1424/14 y 2.2" Vale

[Handwritten signature of Federico Kosiner]

FEDERICO KOSINER
Coordinador de la Unidad Ejecutora
Del Programa Social con Trabajo Argentina Trabaja
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

[Handwritten signature of Alfredo Marcelo Aguilar]

Alfredo Marcelo AGUILAR

D.N.I. N°14.488.349

IMPRESION DE SELLOS
130.33
1012493
29 DECRETOS 589

ES COPIA

GOBERNACION
FOLIO
4
DPTO. NUMERACION

CONVENIO

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaria Gral. de la Gobernación

Entre el ENTE EJECUTOR DEL PROGRAMA INGRESO SOCIAL CON TRABAJO "ARGENTINA TRABAJA", perteneciente al Ministerio de Derechos Humanos de la Provincia de Salta, con domicilio en 25 de Mayo Nº 872, representado por el señor Federico KOSINER, D.N.I. Nº 16.517.271, en su carácter de coordinador, en adelante "EL PROGRAMA", y la arquitecta María Isabel BERNARD, D.N.I. Nº 21.831.171, con domicilio en Los Bardos Nº 561 del barrio de Grand Bourg, y en adelante "EL PROFESIONAL", convienen lo siguiente:

PRIMERO: EL PROGRAMA y EL PROFESIONAL acuerdan celebrar el presente convenio, a fin de que éste último brinde sus servicios como asistente técnico al "Programa Ingreso Social con Trabajo Argentina Trabaja", en el marco del convenio celebrado entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y la Provincia de Salta.

SEGUNDO: EL PROGRAMA abonará a EL PROFESIONAL la suma de cuatro mil ochocientos pesos (\$ 4.800) mensuales como pago total y único por los servicios prestados a las cuatro cooperativas asignadas -a razón de mil doscientos pesos (\$ 1.200) por cada una de ellas-, conforme lo autoriza el artículo 4to. inciso a) 2. del convenio aprobado por el Decreto Nº 1424/14. Para la percepción de dicha suma deberá EL PROFESIONAL presentar la correspondiente factura, como así también cumplir con los demás requisitos impositivos que le pudieran ser requeridos.

TERCERO: El presente contrato tiene un plazo de vigencia de seis (6) meses a partir de la fecha de su celebración.

CUARTO: EL PROGRAMA y EL PROFESIONAL acuerdan que el presente contrato podrá ser resuelto por cualquiera de las partes en cualquier momento, y sin que ello genere derecho a reclamo de ninguna naturaleza.

En prueba de conformidad, se firman dos ejemplares de un mismo tenor a y a un solo efecto, en la ciudad de Salta, el 1º de abril de 2014.

S/B "1424/14 y 22"
14
FEDERICO KOSINER
Coordinador de la Unidad Ejecutora
de Ingreso Social con Trabajo Argentina Trabaja
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Maria Isabel BERNARD
D.N.I. Nº 21.831.171

ES VÁLIDA

DIRECCION GRAL. DE RENTAS
IMPUESTO DE SELLOS

CONSTE QUE EL ORIGINAL HA SIDO SELLADO
CON LA SUMA DE \$ 110,73

OPERACION N° 107223
FECHA DE PAGO 08/05/14

COBERNACION
FOLIO 5
NUMERACION

DECRETO N° 589

RINA R. DETORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

CONVENIO

Entre el ENTE EJECUTOR DEL PROGRAMA INGRESO SOCIAL CON TRABAJO ARGENTINA TRABAJA”, perteneciente al Ministerio de Derechos Humanos de la Provincia de Salta, con domicilio en 25 de Mayo N° 872, representado por el señor Federico KOSINER, D.N.I. N° 16.517.271, en su carácter de coordinador, en adelante “EL PROGRAMA”, y la arquitecta Sonia Cristina AGUILAR, D.N.I. N° 20.232.810, con domicilio en 1° de Julio 1974 N° 462 del barrio de San Lorenzo, y en adelante “EL PROFESIONAL”, convienen lo siguiente:

PRIMERO: EL PROGRAMA y EL PROFESIONAL acuerdan celebrar el presente convenio, a fin de que éste último brinde sus servicios como asistente técnico al “Programa Ingreso Social con Trabajo Argentina Trabaja”, en el marco del convenio celebrado entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y la Provincia de Salta.

SEGUNDO: EL PROGRAMA abonará a EL PROFESIONAL la suma de cuatro mil ochocientos pesos (\$ 4.800) mensuales como pago total y único por los servicios prestados a las cuatro cooperativas asignadas –a razón de mil doscientos pesos (\$ 1.200) por cada una de ellas-, conforme lo autoriza el artículo 4to. inciso a 2.2. del convenio aprobado por el Decreto N° 1424/14. Para la percepción de dicha suma deberá EL PROFESIONAL presentar la correspondiente factura, como así también cumplir con los demás requisitos impositivos que le pudieran ser requeridos.

TERCERO: El presente contrato tiene un plazo de vigencia de seis (6) meses a partir de la fecha de su celebración.

CUARTO: EL PROGRAMA y EL PROFESIONAL acuerdan que el presente contrato podrá ser resuelto por cualquiera de las partes en cualquier momento, y sin que ello genere derecho a reclamo de ninguna naturaleza.

En prueba de conformidad, se firman dos ejemplares de un mismo tenor a y a un solo efecto, en la ciudad de Salta, el 1° de abril de 2014.

s/B "1424/14 y 2.2"

FEDERICO KOSINER
Coordinador de la Unidad Ejecutora
de Ingreso Social con Trabajo Argentina Trabaja
MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS

Sonia Cristina AGUILAR

D.N.I. N° 20.232.810

ES COLA



RINAR DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

DECRETO N° 589

CONVENIO

Entre el ENTE EJECUTOR DEL PROGRAMA INGRESO SOCIAL CON TRABAJO "ARGENTINA TRABAJA", perteneciente al Ministerio de Derechos Humanos de la Provincia de Salta, con domicilio en 25 de Mayo N° 872, representado por el señor Federico KOSINER, D.N.I. N° 16.517.271, en su carácter de coordinador, en adelante "EL PROGRAMA", y el señor Luis Ángel BURGOS, D.N.I. N° 12.165.791, con domicilio en Elio Alderete 3.042 del barrio General Mosconi, y en adelante "EL PROFESIONAL", convienen lo siguiente:

PRIMERO: EL PROGRAMA y EL PROFESIONAL acuerdan celebrar el presente convenio, a fin de que éste último brinde sus servicios como asistente técnico al "Programa Ingreso Social con Trabajo Argentina Trabaja", en el marco del convenio celebrado entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y la Provincia de Salta.

SEGUNDO: EL PROGRAMA abonará a EL PROFESIONAL la suma de cuatro mil ochocientos pesos (\$ 4.800) mensuales como pago total y único por los servicios prestados a las cuatro cooperativas asignadas —a razón de mil doscientos pesos (\$ 1.200) por cada una de ellas—, conforme lo autoriza el artículo 4to. inciso a) 2.2. del convenio aprobado por el Decreto N° 1424/14. Para la percepción de dicha suma deberá EL PROFESIONAL presentar la correspondiente factura, como así también cumplir con los demás requisitos impositivos que le pudieran ser requeridos.

TERCERO: El presente contrato tiene un plazo de vigencia de seis (6) meses a partir de la fecha de su celebración.

CUARTO: EL PROGRAMA y EL PROFESIONAL acuerdan que el presente contrato podrá ser resuelto por cualquiera de las partes en cualquier momento, y sin que ello genere derecho a reclamo de ninguna naturaleza.

En prueba de conformidad, se firman dos ejemplares de un mismo tenor a y a un solo efecto, en la ciudad de Salta, el 1º de abril de 2014.

S/B "1424/14 y 2.2" vste.

FEDERICO KOSINER
Coordinador de la Entidad Ejecutora
de Ingreso Social con Trabajo Argentina Trabaja
MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS

Luis Ángel BURGOS

D.N.I. N° 12.165.791

DIRECCION GRAL. DE RENOVACION IMPUESTO DE SELLO
CONSTE QUE EL IMPUESTO DE SELLO NO SIDO PAGADO
OPERACION N° 1082010
FECHA DE PAGO
FECHA Y FIRMA 12/04/14

CONVENIO

DECRETO N° 589

DIRECCION GRAL. DE RENTAS
IMPUESTO DE SELLOS

CONSTE QUE EL PRESENTE DOCUMENTO
HA SIDO SELLADO EN SU ORIGINAL DE
324

OPERACION N° 112013

FECHA DE PAGO

FECHA Y FIRMA: 16/04/14

GOBERNACION
FOLIO 7
PART. NUMERACION

Entre el ENTE EJECUTOR DEL PROGRAMA INGRESO SOCIAL CON TRABAJO "ARGENTINA TRABAJA", perteneciente al Ministerio de Derechos Humanos de la Provincia de Salta, con domicilio en 25 de Mayo N° 872, representado por el señor Federico KOSINER, D.N.I. N° 16.517.271, en su carácter de coordinador, en adelante "EL PROGRAMA", y el señor César Enrique RAMIREZ, D.N.I. N° 25.829.361, con domicilio en manzana N, lote 2, B° Juan Manuel de Rosas, y en adelante "EL CONTRATADO", convienen lo siguiente:

PRIMERO: EL PROGRAMA y EL CONTRATADO acuerdan celebrar el presente convenio, a fin de que éste último brinde sus servicios como jefe de dos obradores al "Programa Ingreso Social con Trabajo Argentina Trabaja", en el marco del convenio celebrado entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y la Provincia de Salta.

SEGUNDO: EL PROGRAMA abonará a EL CONTRATADO la suma de seis mil pesos (\$ 6.000) mensuales como pago total y único por los servicios prestados, conforme lo autoriza el artículo 4to. a 2.) 1 del convenio aprobado por el Decreto N° 1424/14. Para la percepción de dicha suma deberá EL CONTRATADO presentar la correspondiente factura, como así también cumplir con los demás requisitos impositivos que le pudieran ser requeridos.

TERCERO: El presente contrato tiene un plazo de vigencia de nueve (9) meses a partir de la fecha de su celebración.

CUARTO: EL PROGRAMA y EL CONTRATADO acuerdan que el presente contrato podrá ser resuelto por cualquiera de las partes en cualquier momento, y sin que ello genere derecho a reclamo de ninguna naturaleza.

En prueba de conformidad, se firman dos ejemplares de un mismo tenor a y a un solo efecto, en la ciudad de Salta, el 1º de abril de 2014.

S/B "1424/14 y 2.ª" vale.

FEDERICO KOSINER
Coordinador de la Unidad Ejecutora
De Ingreso Social con Trabajo "Argentina Trabaja"
MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS


César Enrique RAMIREZ
D.N.I. N° 25.829.361

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

DIRECCION GRAL. DE FORTAS
IMPUESTO DE SELLOS
CONSTE QUE EL PAPEL
HA SIDO SELLADO CON UN VALOR DE
238,10
OPERACION N° 1073553
FECHA DE PAGO 08-08-2014



DECRETO N° 589

Entre el ENTE EJECUTOR DEL PROGRAMA INGRESO SOCIAL CON TRABAJO "ARGENTINA TRABAJA", perteneciente al Ministerio de Derechos Humanos de la Provincia de Salta, con domicilio en 25 de Mayo N° 872, representado por el señor Federico KOSINER, D.N.I. N° 16.517.271, en su carácter de coordinador, en adelante "EL PROGRAMA", y el señor Julio César SORIA, D.N.I. N° 10.993.565, con domicilio en Radio Cerealista B° Intersindical, y en adelante "EL CONTRATADO", convienen lo siguiente:

PRIMERO: EL PROGRAMA y EL CONTRATADO acuerdan celebrar el presente convenio, a fin de que éste último brinde sus servicios como jefe de obrador al "Programa Ingreso Social con Trabajo Argentina Trabaja", en el marco del convenio celebrado entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y la Provincia de Salta.

SEGUNDO: EL PROGRAMA abonará a EL CONTRATADO la suma de seis mil pesos (\$ 6.000) mensuales como pago total y único por los servicios prestados, conforme lo autoriza el artículo 4to. a.2) 1 del convenio aprobado por el Decreto N° 1424/14. Para la percepción de dicha suma deberá EL CONTRATADO presentar la correspondiente factura, como así también cumplir con los demás requisitos impositivos que le pudieran ser requeridos.

TERCERO: El presente contrato tiene un plazo de vigencia de seis (6) meses a partir de la fecha de su celebración.

CUARTO: EL PROGRAMA y EL CONTRATADO acuerdan que el presente contrato podrá ser resuelto por cualquiera de las partes en cualquier momento, y sin que ello genere derecho a reclamo de ninguna naturaleza.

En prueba de conformidad, se firman dos ejemplares de un mismo tenor a y a un solo efecto, en la ciudad de Salta, el 1º de abril de 2014.

S/B "1424/14 y 2.º vale"

FEDERICO KOSINER
Coordinador de la Unidad Ejecutora
de Ingreso Social con Trabajo "Argentina Trabaja"
MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS

Julio César SORIA
D.N.I. N° 10.993.565

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

DECRETO N° 589

CONVENIO

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS DE SELLOS
CONSTA QUE EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO SELLADO EN LA OFICINA DE IMPUESTOS DE SELLOS N° 1033
OPERACION N° 10238
FECHA DE PAGO
FECHA Y FIRMA
GOBIERNO DE SALTA
FOJO 9
NUMERACION

Entre el ENTE EJECUTOR DEL PROGRAMA INGRESO SOCIAL CON TRABAJO "ARGENTINA TRABAJA", perteneciente al Ministerio de Derechos Humanos de la Provincia de Salta, con domicilio en 25 de Mayo N° 872, representado por el señor Federico KOSINER, D.N.I. N° 16.517.271, en su carácter de coordinador, en adelante "EL PROGRAMA", y el señor Ignacio Carlos Emanuel SANCHEZ, D.N.I. N° 39.888.690, con domicilio en Los Parrales N° 980 del barrio Tres Cerritos, y en adelante "EL PROFESIONAL", convienen lo siguiente:

PRIMERO: EL PROGRAMA y EL PROFESIONAL acuerdan celebrar el presente convenio, a fin de que éste último brinde sus servicios como asistente técnico al "Programa Ingreso Social con Trabajo Argentina Trabaja", en el marco del convenio celebrado entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y la Provincia de Salta.

SEGUNDO: EL PROGRAMA abonará a EL PROFESIONAL la suma de cuatro mil ochocientos pesos (\$ 4.800) mensuales como pago total y único por los servicios prestados a las cuatro cooperativas asignadas --a razón de mil doscientos pesos (\$ 1.200) por cada una de ellas-, conforme lo autoriza el artículo 4to. inciso a2.2. del convenio aprobado por el Decreto N° 1424/14. Para la percepción de dicha suma deberá EL PROFESIONAL presentar la correspondiente factura, como así también cumplir con los demás requisitos impositivos que le pudieran ser requeridos.

TERCERO: El presente contrato tiene un plazo de vigencia de seis (6) meses a partir de la fecha de su celebración.

CUARTO: EL PROGRAMA y EL PROFESIONAL acuerdan que el presente contrato podrá ser resuelto por cualquiera de las partes en cualquier momento, y sin que ello genere derecho a reclamo de ninguna naturaleza.

En prueba de conformidad, se firman dos ejemplares de un mismo tenor a y a un solo efecto, en la ciudad de Salta, a los 1 días del mes de Mayo de 2014.

S/B "Mayo" VALE

S/B "1424/14 y 2.2" vale.

F. Kosiner

Ignacio Carlos Emanuel SANCHEZ

D.N.I. N° 39.888.690

FEDERICO KOSINER
Coordinador de la Unidad Ejecutora
de Ingreso Social con Trabajo "Argentina Trabaja"
MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS

ES COPIA

RISA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación